ACTA N.º7 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS SEDES DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. LOTES 5 Y 6 RESERVADOS A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL (EXPTE. CA-07/2021), CELEBRADA PARA LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 6.

En Sevilla, el día 15 de noviembre de 2021, a las 10:00 horas, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la mesa de contratación para el análisis de la documentación indicada.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de 23 de junio de 2021,

SE REÚNEN

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

Vocalías:

Primera: José Antonio Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.
Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.
Suplente de la tercera vocalía: Elena Sánchez Galán, responsable de la Jefatura de Servicios Generales y Atención a la Ciudadanía.
Cuarta: Covadonga Terceño Bouza, de la Jefatura de Contratación.

Secretaria: Regla López García, de la Jefatura de Contratación.

De conformidad con lo acordado por la mesa de contratación en su sesión celebrada el 14 de octubre de 2021, se requirió a la entidad la presentación de la documentación previa a la adjudicación del lote 6, analizada la cual se constatan las siguientes cuestiones:

- En relación con el Plan de Igualdad, además de la documentación que fue aportada para el lote 5 (Acta de la reunión de la Comisión Negociadora de 9 de septiembre de 2021, en la que se aprobó el Plan de Igualdad; Declaración suscrita por los miembros de la Comisión negociadora el 16 de octubre de 2021, en la que se indica que el plan aprobado por la misma el 9 de septiembre de 2021 está implantado y aplicando sus medidas en la totalidad del personal de la empresa y Plan de Igualdad de Multiser Malaga, S.L., con fecha de vigencia (apartado 8) hasta el 31 de diciembre de 2022, y justificación de la solicitud de inscripción registral del mismo con fecha 4 de octubre de 2021), se aporta acreditación de la inscripción del plan en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad (REGCON).

Al igual que para el lote 5, se acuerda por la mesa requerir a la entidad aclaración acerca de si tenía un plan de igualdad anterior al actual, solicitándose en tal caso la presentación del mismo, así como declaración relativa al número de trabajadores a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas (23 de julio de 2021), a fin de determinar si la entidad pudiera estar incursa en prohibición de contratar de conformidad con el artículo 71.1 d) de la LCSP.

- Analizado el resto de documentación, se constata que la misma ha sido correctamente presentada. En relación con la solvencia, se advirtió a la entidad en el requerimiento de documentación previa acerca de la insuficiencia de la categoría (2) de la clasificación aportada -que si era suficiente para justificar la solvencia correspondiente al lote 5-, para justificar también la correspondiente al lote 6, por lo que debe ser justificada la misma por los medios indicados en los Anexos XIV y XV del pliego de cláusulas administrativas particulares en ausencia de clasificación. La entidad aporta a tal fin las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020, acreditando su depósito en el Registro Mercantil, así como de una relación de servicios de limpieza realizados por la entidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Se constata que tanto para la solvencia económica como para la técnica se alcanza el importe exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares para dicho lote.

De conformidad con todo lo anterior, la mesa de contratación

ACUERDA

Primero.- Requerir a la entidad **MULTISER MALAGA SL** para que en el plazo de tres días naturales aclare las cuestiones anteriormente indicadas en relación con el plan de igualdad.

Tercero.- Convocar a la mesa de contratación para la valoración de las aclaraciones requeridas a las entidades **UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.** respecto al lote 4, y **MULTISER MALAGA SL** respecto a los lotes 5 y 6.

Se levanta la sesión, siendo las 10:30 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

V°B° LA PRESIDENTA	**LA SECRETARIA**
Fdo.: Esperanza Aparcero Fuentes	Fdo.: Regla López García